



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/012/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" SEGUNDA VUELTA**

En Guadalajara, Jalisco, a los **14 catorce días del mes de septiembre del año 2023** dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/012/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Uniformes" Segunda Vuelta**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **24 veinticuatro de agosto de 2023** dos mil veintitrés se emitió el FALLO DESIERTO del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/012/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Uniformes"**, toda vez que toda vez que dos de los siete progresivos licitados no cumplieron técnicamente, y de acuerdo a lo especificado en el Punto 7.2 último párrafo de las Bases de Licitación, en donde refiere lo siguiente: *"El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante"*. Lo anterior, con el fin de cuidar la calidad de las prendas, asegurando la durabilidad y homologación en el uniforme institucional para el personal.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha **24 veinticuatro de agosto del año 2023**, dos mil veintitrés fueron presentadas al Comité de Adquisiciones, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/0012/2023** con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Uniformes" Segunda Vuelta**.

3.- Con fecha con fecha **24 veinticuatro de agosto del año 2023**, dos mil veintitrés, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/012/2023** con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Uniformes" Segunda Vuelta** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

4.- En consecuencia, con fecha **24 veinticuatro de agosto del año 2023** dos mil veintitrés, dos mil veintidós fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/012/2023** con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Uniformes" Segunda Vuelta**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la **Junta Aclaratoria** correspondiente al procedimiento de Licitación, el día **29 veintinueve de agosto del año 2023** dos mil veintitrés, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero** Titular del Órgano Interno de Control, y como Área Requirente el **Mtro. Marco Salvador Vázquez Wario**, los anteriores mencionados miembros activos de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

6.- Con fecha **31 de agosto del año 2023** del dos mil veintitrés, de conformidad a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por Los participantes:

Participantes	Representante
Daniela Elizabeth Rios Covarrubias	Daniela Elizabeth Rios Covarrubias
María Fernanda Orozco Navarro	María Fernanda Orozco Navarro
DDV Soluciones, S.A. de C.V	Carlos Vidarte Rodríguez
Uniformes Vicver, S.A. de C.V.	María Virginia Mendoza Solorio

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes, a continuación, se expone lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/012/2023 Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.

Handwritten mark

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Daniela Elizabeth Rios Covarrubias	María Fernanda Orozco Navarro	DDV Soluciones, S.A. de C.V	Uniformes Vicver, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	cumple	no cumple con el tiempo de entrega	cumple	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	cumple	no cumple con el tiempo de entrega	cumple	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	cumple	cumple	no cumple no coincide el formato publicado	cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	cumple	no cumple no presentó la información solicitada	cumple	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple	cumple	no cumple no coincide el formato publicado	cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 15 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	cumple	cumple	cumple	cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante el oficio número **AMIM/UAJ/RM/0350/2023** de fecha **07 siete de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, validado por el **Mtro. Marcos Salvador Vázquez Wario**, en su carácter de **Coordinador de Almacén y Control Patrimonial** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMM/012/2023 Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.



Prog	Descripción	Daniela Elizabeth Rios Covarrubias		Uniformes Vicver, S.A. de C.V.	
1	Playera de manga larga y cuello redondo.	Cumple	-----	Cumple	-----
2	Camisa de mezclilla y manga larga	Cumple	-----	Cumple	-----
3	Playera tipo polo	Cumple	-----	Cumple	-----
4	Camisa de vestir de manga larga	Cumple	-----	Cumple	-----
5	Playera de ciclismo	Cumple	-----	Cumple	-----
6	Chamarra Impermeable	Cumple	-----	Cumple	-----
7	Pantalón tipo cargo	Cumple	-----	Cumple	-----

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fueron analizadas las propuestas económicas presentadas por los participantes, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	U.M.	Cant	Descripción	Daniela Elizabeth Rios Covarrubias		Uniformes Vicver, S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Pieza	260	Playera de manga larga y cuello redondo.	192.00	49,920.00	269.10	69,966.00
2	Pieza	185	Camisa de mezclilla y manga larga	480.00	88,800.00	607.10	112,313.50
3	Pieza	305	Playera tipo polo	200.00	61,000.00	254.10	77,500.50
4	Pieza	85	Camisa de vestir de manga larga	348.00	29,580.00	468.00	39,780.00
5	Pieza	55	Playera de ciclismo	1,024.00	56,320.00	1,577.40	86,757.00
6	Pieza	187	Chamarra Impermeable	1,200.00	224,400.00	1,065.00	199,155.00
7	Pieza	175	Pantalón tipo cargo	1,200.00	210,000.00	539.00	94,325.00
				Sub	720,020.00	Sub	679,797.00
				I.V.A.	115,203.20	I.V.A.	108,767.52
				Total	835,223.20	Total	788,564.52

En atención a lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VII y XXI y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la licitación pública Local **LPL/AMIM/012/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Uniformes" Segunda Vuelta** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local **LPL/AMIM/012/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/012/2023** Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.



Uniformes” Segunda Vuelta los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación en su totalidad a **Uniformes Vicver, S.A. de C.V.** hasta por un monto de **\$788,564.52 (setecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 52/100 en Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara. conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a la participante **Daniela Elizabeth Ríos Cobarrubias**, este Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara de acuerdo a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO de la presente resolución, determina que no representa una opción que convenga a los mejores intereses de la Agencia, toda vez que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **María Fernanda Orozco Navarro y DDV Soluciones, S.A. de C.V** el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara determina desechar ambas propuestas toda vez que no cumplen con lo requerido en el análisis administrativo, de conformidad con la fracción I del apartado de “CONSIDERANDOS”.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290 ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el **Anexo 13** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 catorce de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/012/2023 Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.



L.U.M.A. Adrián Jzhel López González
Presidente del Comité de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya
Secretario Técnico de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza
Gerencia de Transporte Activo y Compartido de la
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del AMG

Lic. Eduardo Alejandro Ruiz Hernández
Jefatura Jurídica de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Ing. Hugo Camacho Torres
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del AMG

Lic. Sandra Patiño Quiróz
Unidad de Redes y Comunicación de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del AMG (SIN VOTO)

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/012/2023 Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.



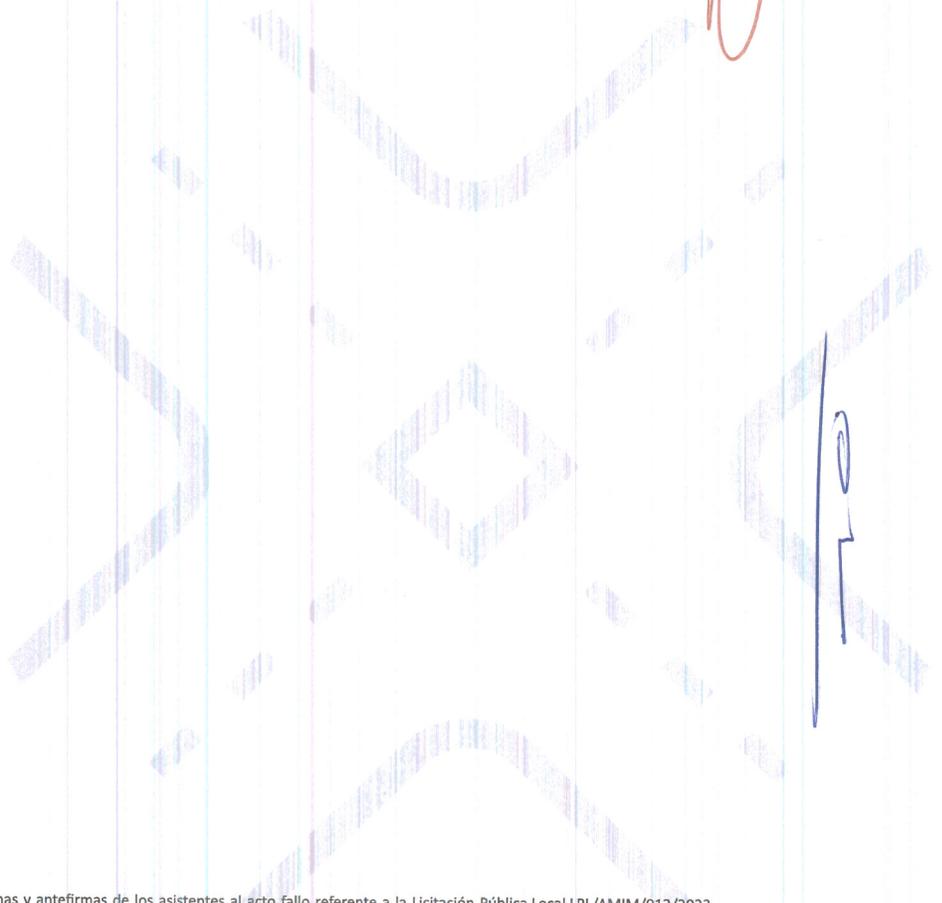


Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del AMG

----- FIN DE ACTA -----





El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/012/2023 Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.